



ALCALDÍA DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
PERSONA NATURAL**

Número: \_\_\_\_\_

Fecha de presentación:

Hora:

Funcionario receptor:

**DATOS DEL CIUDADANO SOLICITANTE**

Nombre Completo

Dirección residencial

Corregimiento

Teléfono residencial

Teléfono celular

Ocupación

Teléfono oficina

Correo electrónico

**DESCRIPCIÓN**

Deseo recibir la información solicitada:  Por escrito  Por correo electrónico  
 Otros: \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL SOLICITANTE** \_\_\_\_\_

Fundamento de Derecho Ley 6 de 22 de enero de 2002.

Artículo 7. El funcionario receptor tendrá treinta días calendario a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, para contestarla por escrito y, en caso de que ésta no posea el o los documentos o registros solicitados, así lo informará. Si el funcionario tiene dicho documento o documentos similares estará obligado a indicárselo al solicitante. De tratarse de una solicitud compleja o externa, el funcionario informará por escrito, dentro de los treinta días calendario antes señalados, la necesidad de extender el término para recopilar la información solicitada. En ningún caso, dicho término podrá exceder de treinta días calendario adicionales. [...]